



## CONTRATO ADMINISTRATIVO

=====

En Murcia, a 23 de mayo de 2017.

### REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Miralles González-Conde, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Salud, actuando en nombre y representación de la misma, por delegación de la titular de dicho departamento, según Orden de fecha 04-11-2015 (BORM n.º 266, de 17-11-2015).

De otra, D. Ángel Abellán Velázquez, con NIF: 27.448.679-L, en representación de **EQUILABO, S. COOP.**, con CIF: F73669442, con domicilio social en C/ Neptuno, nº 59, Polígono Industrial Los Vientos. C.P.: 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia), según acredita mediante Escritura de fecha 7 de octubre de 2016, otorgada ante D. Francisco Javier Madrid Conesa, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con número de su protocolo 892.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Orden de la Consejera de Sanidad de fecha 20 de enero de 2017 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del **"SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD"** y el gasto que comportaba por importe ascendente a 143.708,00.-€ (IVA excluido), junto con el IVA que debe soportar la Administración de 30.178,68.-€ (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 173.886,68.-€ dividido en 8 lotes, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada el 19 de enero de 2017, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- Las empresas propuestas como adjudicatarias presentan dentro del plazo concedido al efecto mediante Orden de fecha 11 de abril de 2017, la documentación administrativa requerida, así como la constitución de la garantía definitiva de los diferentes lotes en que se divide del contrato, por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, bien mediante solicitud de retención de la misma de parte del precio del contrato, bien mediante el resguardo de constitución acreditado por la Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.



III.- Mediante Orden de la Consejería de Salud de 12 de mayo de 2017 se acordó la adjudicación de los 8 lotes en que se divide el contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada el 10 de mayo de 2017, en la cuantía de 100.932,94 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 21.195,92 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **122.128,86 euros**.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación del **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, LOTES 1, 2, 3, y 7”**.

**SEGUNDA.-** D. Ángel Abellán Velázquez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **EQUILABO S. COOP.**, a llevar a cabo la realización del **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, LOTES 1, 2, 3 y 7”**, con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pliegos cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

**TERCERA.-** El precio que se obliga a pagar la Consejería de Salud por el suministro que se contrata asciende a **SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENCHA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (70.588,08.-Euros)**, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.221.06 número de proyecto 34822, respecto a los siguientes lotes y de acuerdo con el desglose de precios unitarios que figuran como anexo a cada uno de ellos en su respectiva proposición económica:

| LOTES               | ANUALIDAD | IMPORTE TOTAL<br>(IVA EXCLUIDO) | CUOTA<br>IVA 21%  | TOTAL IMPORTE<br>(IVA INCLUIDO) |
|---------------------|-----------|---------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| LOTE 1              | 2017      | 3.850,55 €                      | 808,61 €          | 4.659,16 €                      |
|                     | 2018      | 3.850,55 €                      | 808,62 €          | 4.659,17 €                      |
| <b>TOTAL LOTE 1</b> |           | <b>7.701,10 €</b>               | <b>1.617,23 €</b> | <b>9.318,33 €</b>               |
| LOTE 2              | 2017      | 5.958,00 €                      | 1.251,18 €        | 7.209,18 €                      |
|                     | 2018      | 5.958,00 €                      | 1.251,18 €        | 7.209,18 €                      |
| <b>TOTAL LOTE 2</b> |           | <b>11.916,00 €</b>              | <b>2.502,36 €</b> | <b>14.418,36 €</b>              |



| LOTES               | ANUALIDAD | IMPORTE TOTAL<br>(IVA EXCLUIDO) | CUOTA<br>IVA 21%  | TOTAL IMPORTE<br>(IVA INCLUIDO) |
|---------------------|-----------|---------------------------------|-------------------|---------------------------------|
| LOTE 3              | 2017      | 11.933,00 €                     | 2.505,93 €        | 14.438,93 €                     |
|                     | 2018      | 11.933,00 €                     | 2.505,93 €        | 14.438,93 €                     |
| <b>TOTAL LOTE 3</b> |           | <b>23.866,00 €</b>              | <b>5.011,86 €</b> | <b>28.877,86 €</b>              |
| LOTE 7              | 2017      | 7.427,08 €                      | 1.559,68 €        | 8.986,76 €                      |
|                     | 2018      | 7.427,08 €                      | 1.559,69 €        | 8.986,77 €                      |
| <b>TOTAL LOTE 7</b> |           | <b>14.854,16 €</b>              | <b>3.119,37 €</b> | <b>17.973,53 €</b>              |

El pago del precio del suministro se realizará fraccionado, contra cada una de las entregas parciales del mismo y presentación de la correspondiente factura, que será conformada por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

En el caso de facturas que no superen los 5.000 €, se podrá optar entre emitirlos en formato electrónico o en papel.

El pago correspondiente a la última entrega se efectuará una vez realizado el oportuno acto formal y positivo de recepción o conformidad, mediante certificado emitido por el responsable del contrato.

#### **DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:**

##### **Órgano gestor: Órgano de contratación.**

Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ronda de Levante, 11, C.P. 30008 Murcia.

Código DIR3: A14013942

##### **Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.**

Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

Ronda de Levante, 11, C.P. 30008 Murcia.

Código DIR3: A14013905

##### **Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.**

Intervención General.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281



## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.
- Oficina Corporativa de Atención Especializada de la Consejería de Salud, sita en Ronda de Levante, nº 11, planta baja, C.P. 30008 (Murcia).

**CUARTA.-** El plazo de duración del contrato abarcará desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2018.

**QUINTA.-** El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

**SEXTA.-** En aplicación del artículo 222.3 del TRLCSP, dada la naturaleza de los productos a suministrar, no se establece plazo de garantía.

**SÉPTIMA.-** La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato durante el plazo de garantía y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo asciende a la cantidad de **2.916,87 euros**, desglosada en los siguientes lotes: **Lote 1: 385,06 €, Lote 2: 595,80 €, Lote 3: 1.193,30 € y Lote 7: 742,71 €**, que se constituirá mediante retención en el primer pago que se realice al adjudicatario, según permite el artículo 96.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

**OCTAVA.-** De conformidad con el artículo 89 del TRLCSP, no procede la revisión de precios.

**NOVENA.-** Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP. Así mismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista las que se establecen en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Secretaría General

**DÉCIMA.-** La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se registrá de acuerdo con lo establecido en el art. 140 del TRLCSP.

**DÉCIMO PRIMERA.-** Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

**DÉCIMO SEGUNDA.-** El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se registrá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; en lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**DÉCIMO TERCERA.-** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme. En prueba de ello firman en cuadruplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

**POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Fdo.: Ángel Abellán Velázquez